

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Referencia:	Solicitud de Registro de Marca
Expediente:	SD2025/0086429
Marca:	RADIOLA TV EN TU CORAZÓN (Mixta)
Clases:	38 y 41
Solicitantes:	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
Asunto:	Respuesta a Requerimiento de Forma

Felipe Serrano Pinilla, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., presento la siguiente:

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA

Teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas por la Coordinación mediante Oficio No. 20393 del 14 de noviembre de 2025, me permito dar respuesta al mismo con el fin de subsanarlas.

En primer lugar, se anexa a esta respuesta el poder debidamente conferido para la solicitud de registro de la marca RADIOLA TV EN TU CORAZÓN (Mixta) en las clases 38 y 41.

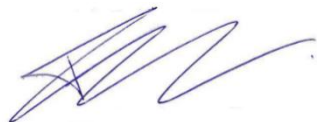
Adicionalmente, se solicita respetuosamente a la Dirección que tenga por colores a reivindicar los siguientes:

	C0 M50 Y100 K0
	C0 M90 Y85 K0
	C0 M10 Y100 K0
	C0 M100 Y100 K0
	C0 M100 Y100 K25
	C80 M10 Y45 K0
	C80 M10 Y45 K20
	C60 M0 Y30 K0
	C0 M0 Y0 K100
	C0 M0 Y0 K0

II. PETICIÓN

En virtud de esta respuesta a requerimiento, solicito respetuosamente a la Dirección tener en cuenta los documentos y ajustes mencionados en el extremo de que el poder se encuentra debidamente conferido y los colores a negro y blanco se adicionan con sus respectivos códigos CMYK, en consecuencia, dar por superado el Examen de Forma y ordenar la publicación de la solicitud de registro de la marca en la siguiente Gaceta de la Propiedad Industrial.

Atentamente,



Felipe Serrano Pinilla

C.C. Nro. 91.519.674

T.P. 155.763 del C.S. de la J.

Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días de noviembre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Poder Especial – Trámite Registro de Marca
Apoderado: Dr Felipe Serrano y Dr Juan Diego Martínez García
Poderdante: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
NIT No. 800.153.993-7

Asunto: Otorgamiento de Poder Especial

Respetado(a) Señor(a) Superintendente,

SANTIAGO PARDO FAJARDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.417, actuando en calidad de representante Legal Suplente de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, identificada con NIT No. 800.153.993-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y quien puede ser notificada en el correo electrónico notificacionesclaro@claro.com.co, otorgo poder especial amplio y suficiente a los doctores **FELIPE SERRANO PINILLA** identificado con C.C. No. 91.519.674 abogado portador de la Tarjeta profesional No. 155763 del Consejo Superior de la Judicatura inscrito en el Registro Nacional de Abogados y **JUAN DIEGO MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.715 de Bogotá D.C., abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 160.770 del Consejo Superior de la Judicatura inscrito en el Registro Nacional de Abogados, actuando en nombre de la firma **Serrano Martínez CMA S.A.S** Nit 901.774.262-2 para que, en nombre y representación de la sociedad que represento, realice todas las actuaciones necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes, incluyendo la presentación de solicitudes de registro de marca, lemas, depósitos de enseña, nombre comercial, así como la gestión integral y seguimiento en todas las etapas del trámite desde su inicio hasta la obtención del registro, la defensa y protección del mismo, incluyendo oposiciones, respuestas a oposiciones, cancelaciones por no uso y notoriedad, renunciaciones a derecho y demás actuaciones relacionadas con la protección y defensa de los signos distintivos registrados o en trámite.

El presente poder se confiere con el propósito específico de gestionar el registro de la marca mixta **"RADIOLA TV EN TU CORAZÓN"**, correspondientes a las clases 38 y 41 de conformidad con el Convenio de Niza, incluyendo todas las gestiones y actuaciones conexas necesarias para la adecuada tramitación y protección de dichos registros.

El apoderado queda igualmente facultado para pagar tasas oficiales, recibir notificaciones, interponer recursos, desistir, transigir, suscribir y negociar acuerdos de coexistencia, sustituir y en general realizar

todas las diligencias y actos necesarios para llevar a cabo la gestión encomendada, así como para interponer todos los recursos, acciones y diligencias que sean procedentes para garantizar el éxito del trámite.

Firmado por:

Santiago Pardo Fajardo

C8F4C986876A45F

Inicial

JMB

SANTIAGO PARDO FAJARDO

C.C. No. 80.425.417

COMCEL S.A.

Aceptan:

FELIPE SERRANO PINILLA

C.C. 91.519.674

T.P. 155.763 del C.S. de la J.

JUAN DIEGO MARTÍNEZ GARCÍA

C.C. 80.133.715

T.P. 160.770 del C.S. de la J.

SERRANO MARTÍNEZ CMA S.A.S.

NIT 901.774.262-2